



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 707/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 24 literal cc) del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece los deberes y atribuciones del Consejo Universitario, ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable;

Que, con resolución N° 544/2018, el Consejo universitario en sesión efectuada el 23 de agosto de 2018 resolvió:

“ARTÍCULO 1. – ACOGER LA PETICIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO CONTENIDO EN OFICIO N° UTMACH-VACAD-2018-491-OF., SUSCRITO POR LA ING. AMARILIS BORJA HERRERA, VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN.

ARTÍCULO 2. - CONCEDER COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN AL LIC. LUIS PASTOR CARMENATE FUENTES PhD, PARA QUE PARTICIPE EN LA XIII CONVENCIÓN CIENTÍFICA INTERNACIONAL UNICA 2018 CON LA EXPOSICIÓN DEL TRABAJO TITULADO “PLAN DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA” DEL 22 AL 26 DE OCTUBRE DE 2018, A EFECTUARSE EN LA PROVINCIA CIEGO DE ÁVILA DE LA REPÚBLICA DE CUBA.

EL DOCENTE DEBERÁ PRESENTAR EL INFORME DE CUMPLIMIENTO, HASTA TRES DÍAS POSTERIORES, LUEGO DEL REINTEGRO A LAS LABORES ACADÉMICAS.

ARTÍCULO 3. - DISPONER A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, REGISTRE LA COMISIÓN DE SERVICIO QUE SE CONCEDE.”

Que, con oficio N° UTMACH-UACE-D-2018-1370-OF, de fecha 12 de octubre de 2018, la Lic. Birmania Jiménez Villamar Decana de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales, de la Universidad Técnica de Machala, remite oficio que indica:

“Una vez analizada la petición recibida con el oficio S/N el 11 de octubre de 2018 suscrita por el licenciado Luis Pastor Carmenate Fuentes en el que indica que no hará uso de la autorización concedida por el Consejo Universitario con resolución No. 544-2018, para la salida por Comisión de Servicios con remuneración en la “XIII Convención Científica Internacional UNICA 2018” en Cuba del 22 al 26 octubre de 2018, me permito dar traslado a dicha solicitud con la finalidad de que se realice la gestión oportuna”.

Que, con base en la petición de la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica y el informe de Talento Humano, que se refieren en los considerandos precedentes, por unanimidad *Of*



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 707/2018

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ACOGER EL OFICIO N° UTMACH-UACE-D-2018-1370-OF SUSCRITO POR LA LCDA. BIRMANIA JIMÉNEZ VILLAMAR DECANA DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y DEJAR INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN NO. 544/2018 DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, REFERENTES A LICENCIA CONCEDIDA NO UTILIZADA POR EL LICENCIADO LUIS PASTOR CARMENATE FUENTES.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

SEXTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

SÉPTIMA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Empresariales

OCTAVA.- Notificar la presente resolución al docente Luis Pastor Carmenate Fuentes.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en octubre 29 de 2018.

Machala, 29 de octubre de 2018.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH